

Miércoles, 27 de agosto de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva del Crédito Extraordinario n.º 01/2025 del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031.

El Consejo Rector del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos bajo de la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 01/2025 del Presupuesto del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031.

Trascurrido el plazo sin haberse presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos bajo de la modalidad de Crédito Extraordinario n.º 01/2025 del Presupuesto del Consorcio Cáceres Capital Europea de la Cultura, 2031.

Se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

| G/I | Aplicación   | Tipo de Modificación | R.F. | Mod. Ingresos | Mod. Gastos |
|-----|--|----------------------|------|---------------|-------------|
| G   | 334 480  | 010 + CREDITOS       | 2    |               | 6.600,00 €  |
|     | PREMIO CONCURSO "CANTATA EUROPA: MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA" | EXTRAORDINARIOS      |      |               |             |
|     |  | 080 + BAJAS POR      |      |               | -6.600,00 € |
| G   | 334 22602  | ANULACION            |      |               |             |
|     | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                                      |                      |      |               |             |



Miércoles, 27 de agosto de 2025

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### CAPÍTULOS DENOMINACIÓN ALTAS BAJAS

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES                   |            |            |
| 1.- GASTOS DE PERSONAL                      |            |            |
| 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS |            | 6.600,00 € |
| 3.- GASTOS FINANCIEROS                      |            |            |
| 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 6.600,00 € |            |
| 5   |            |            |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL                   |            |            |
| 6.- INVERSIONES REALES                      |            |            |
| 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |            |            |
| 8.- ACTIVOS FINANCIEROS                     |            |            |
| 9.- PASIVOS FINANCIEROS                     |            |            |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS                 | 6.600,00 € | 6.600,00 € |

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

### CAPÍTULOS DENOMINACIÓN ALTAS BAJAS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- IMPUESTOS DIRECTOS
- 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS
- 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
- 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES



Miércoles, 27 de agosto de 2025

- 5.- INGRESOS PATRIMONIALES
- B) OPERACIONES DE CAPITAL
- 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES
- 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- 8.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 9.- PASIVOS FINANCIEROS

#### TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cáceres, 25 de agosto de 2025  
Rafael Antonio Mateos Pizarro  
PRESIDENTE DEL CONSORCIO CCEC 2031

